

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405411
Número de orden de compra a modificar:	127976

Entidad compradora:	Instituto de Desarrollo Urbano
Nombre del solicitante:	Delcy Julieta Castillo Ochoa
Proveedor:	Legis Editores S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-02 17:25:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122900	Servicios de documentacion y certificacion juridica	CDP-1836	CDP	1836

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01 - Cartilla Laboral acceso IP	1.0	Unidad	93000.00	CDP-1836	93000.00
2	gsf01 - Cartilla de seguridad social y pensiones acceso IP	1.0	Unidad	93000.00	CDP-1836	93000.00

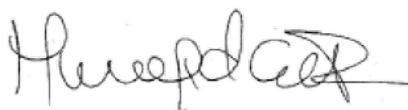
3	gsf01 - Manual retención en la fuente acceso IP	1.0	Unidad	93000.00	CDP-1836	93000.00
4	gsf01- Manual Práctico de IVA y facturación acceso IP	1.0	Unidad	93000.00	CDP-1836	93000.00
5	gsf01 - Ámbito Jurídico Maestro Abogados	1.0	1/3R/D	626000.00	CDP-1836	626000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01 - Cartilla Laboral acceso IP	1.00	Unidad	96348.00	CDP-1836	96348.00
Editado	2	gsf01 - Cartilla de seguridad social y pensiones acceso IP	1.00	Unidad	96348.00	CDP-1836	96348.00
Editado	3	gsf01 - Manual retención en la fuente acceso IP	1.00	Unidad	96348.00	CDP-1836	96348.00
Editado	4	gsf01- Manual Práctico de IVA y facturación acceso IP	1.00	Unidad	96348.00	CDP-1836	96348.00
Editado	5	gsf01 - Ámbito Jurídico Maestro Abogados	1.00		648536.00	CDP-1836	648536.00

Detalle o justificación de la aclaración

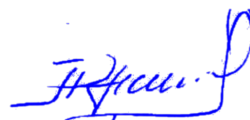
Se adiciona la Orden de Compra CCE 127976 de 2024, suscrita con LEGIS EDITORES, mediante el instrumento CCE-GS-2019-5, en la suma de \$35.928 para la inclusión de los gravámenes adicionales de acuerdo con el procedimiento de compras por Grandes Almacenes - Mínima Cuantía. Lo anterior se encuentra soportado en los documentos adjuntos a la presente solicitud de modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero

Documento: 1.030.525.611



Firma de proveedor *CJBC*

Nombre: Juan Pablo Granada Barrera

Documento: 79.154.461

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA CCE- 127976 GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA

En atención a la Orden de Compra No. **127976-2024** actualmente suscrita con **LEGIS EDITORES**, cuyo objeto consiste en “*Adquisición de publicaciones Legis para el Centro de Documentación del Instituto de Desarrollo Urbano*”, con un plazo de ejecución hasta el **28 de julio de 2024** y por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$998.000)**, exento de IVA, según los artículos 21 y 23 de la Ley 98 de 1993 y el artículo 478 de Estatuto Tributario, me permito solicitar el trámite respectivo para adicionar la orden de compra, por las razones que a continuación se exponen:

1. Que la Orden de Compra No. **127976 -2024**, a la fecha se encuentra vigente hasta el **28 de julio de 2024** y se suscribió con el fin de adquirir 5 publicaciones Legis para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
2. Que esta adquisición atiende los requerimientos técnicos solicitados del IDU, por medio de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, cuya competencia funcional le asigna “*Administrar el centro de documentación en desarrollo de las estrategias, planes y programas adoptados y velar por su conservación, actualización y digitalización.*”
3. Que, tal como se indicó en el acápite del presupuesto del documento INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR – GRANDES SUPERFICIES, se requiere modificar y adicionar la presente orden de compra con el fin de incluir los gravámenes adicionales que corresponde pagar en la presente orden.
4. Que lo anterior acatando la instrucción realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del correo electrónico identificado dentro del caso No. 1003289 del 14 de septiembre a las 8:46 am, en el que se indica lo siguiente: “... *La entidad debe tener en cuenta la nueva actualización de términos y condiciones, para la compra por Gran Almacén, las Entidades no deben adicionar un ítem de “Gravamen Adicional ...” y complementado mediante correo electrónico en el caso No. 1003618 del 14 de septiembre a las 13:07 pm, donde la TVEC indica al instituto lo siguiente: “... Una vez generada la orden de compra en grandes superficies, pueden generar una modificación a dicha orden de compra en común acuerdo con el proveedor para adicionar los gravámenes adicionales.*”

Por lo anterior, se realizará la modificación a la orden de compra inicial para incluir los gravámenes adicionales del ítem objeto de esta contratación. Esto con el fin, de que, al facturar, se incluyan estos valores en el pago total y así cumplir con lo estipulado en el numeral VIII de la información general de grandes almacenes de la “*Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”

5. Que al suscribir la orden de compra la entidad debe cumplir con las condiciones estipuladas dentro de los documentos que hacen parte de la misma, ante lo cual se debe atender lo estipulado en el párrafo (iv), numeral II Información general de grandes Almacenes, de la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano “**Precio**” que a su tenor reza, lo siguiente:

“Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra,

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA CCE- 127976 GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA

debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Usode la TVEC para compra en Gran Almacén.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente”.

6. Que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH se determinan los porcentajes de retención de estampillas que se generan por la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, por lo tanto, del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban con los contratistas se debe efectuar la retención a título de estampillas. como consta en su página web oficial <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/estampillas>. Por lo anterior, los siguientes porcentajes son aplicables al presente contrato:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1,10%
Pro cultura	0,50%
Pro Personas mayores	2,00%

7. Que, en razón a la inclusión de estos gravámenes, se hizo el ejercicio de proyectar estos valores, arrojando lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO
Cartilla Laboral	1	\$93.000
Cartilla de Seguridad Social y Pensiones	1	\$93.000
Manual de Retención en la Fuente	1	\$93.000
Manual Práctico de IVA y Facturación	1	\$93.000
Ámbito Jurídico (Suscripción)	1	\$626.000
VALOR TOTAL		\$998.000
GRAVAMENES UNITARIOS		\$35.928
TOTAL+GRAVAMENES		\$1.033.928

8. Que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades del Estado buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como también podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que se requiera el cumplimiento de estos fines.

De la necesidad expuesta y, como resultado del seguimiento a la ejecución contractual, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF en su calidad de supervisión del contrato, considera oportuno e indispensable modificar la orden de compra No. **127976-2024** incluir los gravámenes adicionales esbozados y adicionarla por valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEITIOCHO PESOS M/CTE (\$35.928)**, para un valor total de la orden de **UN MILLON TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.033.928)** incluido gravámenes

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA CCE- 127976 GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA

adicionales, que corresponden incluirle a la presente contratación. Así mismo se advierte que, esta adición se encuentra respaldada por el **CDP No. 1836 del 27 de marzo de 2024**.

Así las cosas, una vez revisadas las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes integrantes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se encuentra que, la presente modificación y adición a la orden de compra cumple con los requisitos legales, toda vez que las novedades que se pretenden incluir respetan la naturaleza del contrato, las obligaciones estipuladas, así como la sustancia y esencia del acuerdo de voluntades.


Adicionalmente, en cuanto al objeto del contrato, este no sufre alteración alguna, por lo que corresponde a la prestación requerida y acordada por las partes desde los inicios del proceso y la adición se solicita en el marco de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior y, atendiendo lo dispuesto por el IDU en el “*Procedimiento de Modificación y Cesión a Contratos Estatales - IDU*” Versión 6.0 del 11/11/2021, se informa que:

- a) Actualmente el contrato obtenido de la orden de compra se encuentra vigente y sobre este no se adelanta proceso sancionatorio alguno ni mucho menos está siendo objeto de plan de mejoramiento institucional.
- b) En el presente documento se indica el estado actual de ejecución del contrato y se argumentan las razones que viable desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico suscribir la presente modificación y adición No 1.
- c) Que la modificación y adición solicitada por la Entidad obedece a una exigencia legal y la misma es aceptada por el Contratista, lo cual se entiende con la suscripción del documento modificatorio expedido a través de la TVEC.



Maryid Betty Castañeda Romero
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Elaborado por: Sayda Ochica – STRF 

Revisado: Natali Merchán Sanguino - STRF 

Revisado: Ángela Yamile Osorio Socha - DTAF 

Aprobado: Edder Harvey Rodríguez Laiton – Subdirector STRF



Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
para mí ▾

13:07 (hace 42 minutos)



Estimado Sr.(a) HECTOR ISLEN RAMIREZ ZULUAGA

Su solicitud sobre 2-TVEC - Solicitudes-Entidad registrado con el número 1003618 a su nombre, ha sido resuelto por ANGIE PAOLA FRANCO SERRANO , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2023-09-14 13:07

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, una vez generada la orden de compra en grandes superficies, pueden generar una modificación a dicha orden de compra en común acuerdo con el proveedor para adicionar los gravámenes adicionales.

1) Ingrese a la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/con...> en "tienda virtual" en la opción "administra tu orden de compra" esta opción le direccionará a la pestaña de solicitudes de modificación, una vez haya leído las instrucciones debe darle clic en aceptar.

Recuerde que debe solicitar el formulario con un número de documento que ya se encuentre asociado a la entidad dentro de la plataforma.

2) Luego debe rellenar los espacios correspondientes; para el caso de agregar otro supervisor, en el formulario debe escoger la opción "modificar" y allí modificar el valor de los artículos agregados según los gravámenes, recuerde que el documento de la solicitud generado debe ir firmado por el ordenador del gasto registrado actualmente para la entidad y el proveedor adjudicado en la orden, después debe subir el PDF que arroja los cambios, al link que le indica el correo recibido inicialmente; luego de este proceso debe esperar la confirmación por parte del área encargada de que la aclaración ha sido aceptada satisfactoriamente.

Para eliminar una solicitud de orden de compra puede realizar los siguientes pasos:

- 1) Ingrese a su usuario y contraseña en coupá.
- 2) Ingrese a la pestaña solicitudes y en la barra de búsqueda coloque el número de la solicitud.
- 3) En la solicitud, en la barra acciones seleccione la opción eliminar.

[GLPI #1003289] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Externo

Recibidos x



Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
para mí

8:46 (hace 5 horas)



Estimado Sr.(a) HECTOR ISLEN RAMIREZ ZULUAGA

Su solicitud sobre 1- PW - TVEC Consulta Orden de Compra - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) registrado con el número 1003289 a su nombre, ha sido resuelto por YENIFER SOLANO CAMPO , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2023-09-14 08:46

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo.

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, se pudo evidenciar en la solicitud 1003289 que la entidad agregó como ítem el gravamen adicional, la entidad debe tener en cuenta la nueva actualización de términos y condiciones, Para la compra por Gran Almacén las entidades **no deben adicionar un ítem de "Gravamen Adicional"**, desde la última actualización de los términos y condiciones solo deben registrarlos en la solicitud de compra en el campo Gravámenes adicionales.

Recuerde que la entidad es autónoma de tomar las decisiones pertinentes que más le competan a la entidad, teniendo en cuenta lo anterior, puede considerar eliminar el ítem de gravámenes adicionales, hacer la orden de compra y una vez esté aprobada, realizar la solicitud de modificación y a cada uno de los ítems le puede agregar el valor adicional de los gravámenes, internamente la entidad debe comunicarse con el proveedor y ponerlo a tanto con el tema de los gravámenes.

Para realizar proceso de solicitud de orden de compra, la entidad debe:

1. Ingresar a la cotización del proveedor que desea adjudicar.
2. Posteriormente, irá a la opción "adjudicar todos los artículos".
3. Dará clic y esperará a que los artículos se adjudiquen al proveedor.
4. Se abrirá la sección "agregar a una nueva solicitud".
5. Diligenciará los datos que solicite el formulario.
6. Y allí se generará la solicitud de compra.



Instituto
DESARROLLO
URBANO

ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ DC

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **1836**
Fecha : **27/03/2024**
Solicitud : **1717**
Fecha Venc : **31/12/2024**

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2024					
021202020080282130	Servicios de documentacion y certificacion juridica	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	1,265,000
TOTAL VIGENCIA 2024					1,265,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Adquisición de publicaciones LEGIS para el Centro de Documentación del Instituto de Desarrollo Urbano

Se expide este certificado a solicitud de: **MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO**

Cargo	DIRECTORA TECNICA
Dependencia	DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Beneficiario	
Nit	860042209
Tipo Documento	CONTRATO
Número	

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	16,365,300
VALOR TOTAL CDP	1,265,000
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	1,265,000
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	